

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**  
**DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**  
MLL/DCJ/PTV

**DEJA SIN EFECTO LLAMADO A CONCURSO, PARA LA  
PROVISIÓN DE CARGO QUE SE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1035**

**SANTIAGO, 16 ABR 2020**

**VISTOS:**

Las necesidades del Servicio; lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N°76, de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra a persona que indica en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; en las Resoluciones Exentas N°1739, de 2019, que aprueba Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, N°6368, de 2015, que aprueba Procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, y N°1588, del 19 de julio de 2019, que dispone llamado a concurso público para proveer el cargo de Jefe/a Sección de Administración de Personal y designa Comité de Selección, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; en el Oficio Circular N°15, de fecha 9 de abril de 2020, del Ministerio de Hacienda, Instructivo sobre austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos durante la emergencia sanitaria producto del virus COVID-19; en la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1588, del 19 de julio de 2019, del Servicio Nacional de la Discapacidad, se dispuso llamado a concurso público para la provisión del cargo de Jefe/a Sección de Administración de Personal.
2. Que, por Resolución Exenta N°1593, del 19 de julio de 2019, del Servicio Nacional de la Discapacidad, se aprobaron las pautas del llamado a concurso público para la provisión del cargo de Jefe/a Sección de Administración de Personal.
3. Que con el objeto de dar difusión al concurso, se publicó el proceso de selección en el portal web [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) administrado por la Dirección Nacional del Servicio Civil, con el ID 51169.
4. Que, en el desarrollo del concurso, se encuentran finalizadas las etapas 0 y 1, correspondientes a Admisibilidad y Evaluación Curricular, estando pendiente la etapa 2, Prueba de Oposición.
5. Que, por Oficio Circular N°15, de fecha 9 de abril de 2020, del Ministerio de Hacienda, se ordenó a los organismos públicos suspender, a contar del 8 de abril de 2020, "toda nueva contratación de personal, por parte de los Ministerios y Servicios" y "sólo se autorizarán las contrataciones que se encuentren con procesos en curso, formalmente ingresados ante la Contraloría General de la República".

6. Que, según lo dispuesto en el numeral 4.6 de las pautas del proceso de selección para proveer el cargo de Profesional área de gestión de políticas públicas intersectoriales, "La Directora Nacional podrá declarar desierto o suspender un proceso de selección, cualquiera sea su naturaleza y en cualquiera de sus etapas. Los fundamentos de cualquiera de estas decisiones, se informarán en la resolución respectiva".
7. Que, por razones de buen servicio, en especial cautelar el adecuado uso de los recursos públicos y controlar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines establecidos para este organismo, en el contexto de la emergencia sanitaria originada por la pandemia del virus COVID-19, y habida consideración de las atribuciones dispuestas en el artículo 66 de Ley N°20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, se ha considerado necesario dejar sin efecto el concurso convocado a través de la Resolución Exenta N°1588, del 19 de julio de 2019, ya citada.
8. Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en el dictamen N°65603, de 2012, establece que la Administración del Estado debe expresar sus decisiones y declaraciones de voluntad formalmente mediante actos administrativos, esto es, decretos y/o resoluciones, instrumentos que a su vez resultan indispensables para controlar la legalidad de sus actuaciones.

#### RESUELVO:

1.- **DÉJESE SIN EFECTO** el llamado a concurso público para la provisión del cargo de Jefe/a Sección de Administración de Personal, efectuado por Resolución Exenta N°1588, del 19 de julio de 2019, del Servicio Nacional de la Discapacidad.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MARÍA XIMENA RIVAS ASEÑO**  
Directora Nacional  
Servicio Nacional de la Discapacidad

#### Distribución:

- Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Gestión Documental.